



RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS MÁSTERES OFICIALES DE 60 ECTS (ANEXO II)- ETSI TELECOMUNICACIÓN, UPM

Este documento hace referencia al procedimiento de gestión de solicitudes de reconocimiento de créditos en los siguientes másteres universitarios:

- Máster Universitario en Energía Solar Fotovoltaica (09AM)
- Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos (09AN)
- Máster Universitario en Ingeniería Biomédica (09AP)
- Máster Universitario en Tratamiento Estadístico-Computacional de la Información (09AR) (alumnos UPM).
- Máster Universitario en Ingeniería de Redes y Servicios Telemáticos (09AS)
- Máster Universitario en Tecnologías y Sistemas de Comunicaciones (09AJ, *en extinción*)

Procedimiento:

1. El interesado/a presenta la solicitud en la Secretaría de la ETSI Telecomunicación. Información: doctorado-master@etsit.upm.es
2. Tras la tramitación en Secretaría y la gestión de las tasas correspondientes, Secretaría lo remite a la Comisión Académica del Máster para que ésta informe la solicitud.
3. La Comisión Académica del Máster informa la solicitud y devuelve el expediente a Secretaría, junto con su propio informe.
4. Secretaría lo remite, con el visto bueno del responsable del Centro, a la Comisión de Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la UPM.

Normativa, instancia de solicitud e información detallada:

<http://www.upm.es/institucional/Estudiantes/OrdenacionAcademica/Reconocimiento>